

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

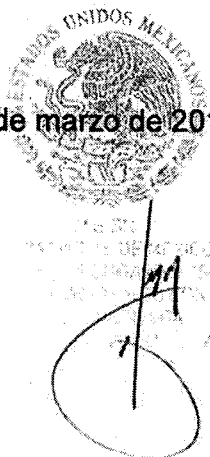
OGE00938

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y en atención a la comunicación MEX 26/2014, remitida por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y el Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos, en relación con supuestas declaraciones deslegitimadoras y estigmatizantes por parte de autoridades del Estado mexicano, en contra de organizaciones de derechos humanos que acompañan a los estudiantes y a las familias de los estudiantes desaparecidos en septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, se remite el informe del Estado mexicano del caso que nos ocupa.

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, a 30 de marzo de 2015.

**Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos
G i n e b r a.**



OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

LLAMAMIENTO URGENTE MEX 26/2014

ESCUELA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS. IGUALA GUERRERO

INFORME DEL ESTADO MEXICANO EN RESPUESTA AL LLAMAMIENTO CONJUNTO URGENTE DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DESAPARICIONES FORZADAS O INVOLUNTARIAS, EL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES Y EL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS Y LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014.

México, Distrito Federal a 17 de marzo de 2015.

ÍNDICE

A. INFORMACIÓN DEL ESTADO MEXICANO.....	1
---	---

LLAMAMIENTO URGENTE MEX 26/2014

ESCUELA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS. IGUALA GUERRERO

1. Por medio del presente informe, los Estados Unidos Mexicanos, en adelante “Estado mexicano” o “Estado”, se permiten dar respuesta al llamamiento conjunto urgente realizado por Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, en adelante “Grupo de Trabajo”, el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y el Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos, de fecha 16 de diciembre de 2014, en relación con el asunto de la *Escuela Normal Rural Isidro Burgos, Iguala, Guerrero*.

2. En el llamamiento conjunto urgente se hace alusión a supuestas declaraciones deslegitimadoras y estigmatizantes por parte de autoridades del Estado mexicano, en contra de organizaciones de derechos humanos que acompañan a los estudiantes y a las familias de los estudiantes desaparecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014.

3. Al respecto, el Grupo de Trabajo y los Relatores Especiales previamente señalados solicitan al Estado mexicano informar sobre los hechos anteriormente señalados. En atención a dicha solicitud, el Estado mexicano se permite presentar el presente informe.

A. INFORMACIÓN DEL ESTADO MEXICANO.

4. El Estado mexicano se permite informar que el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (“CISEN”) tiene como responsabilidad fundamental generar inteligencia estratégica para alertar sobre posibles riesgos y amenazas que atenten contra la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

5. Para tal efecto, el CISEN desempeña sus funciones bajo los principios de legalidad, responsabilidad y respeto a los derechos humanos, entre otros, conforme a las exigencias de la sociedad mexicana y al objetivo de alcanzar un México en paz en el que la libertad, la vida, el bienestar y el patrimonio de todos los ciudadanos sean garantizados por la plena vigencia del Estado de Derecho.

6. Ante lo anterior, los actos de la sociedad civil organizada en defensa de los derechos humanos no constituye una manifestación que atente o sea opuesto a los fines de la seguridad nacional. Por el contrario, éstos se inscriben en la lógica de la seguridad humana, base de la actual política de seguridad multidimensional del Estado mexicano.

7. Por otro lado, es preciso mencionar que el Estado mexicano es respetuoso de los compromisos internacionales asumidos con diversos organismos en materia de derechos humanos. Dichos compromisos han sido no sólo ratificados, sino incluso incorporados de manera expresa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dando a los derechos humanos un rango predominante respecto de cualquier acto de autoridad frente al ciudadano.

8. En este sentido, las instituciones mexicanas no sólo son respetuosas de dichos compromisos, sino también de las tareas que llevan a cabo los funcionarios de los organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales para la defensa y respeto de los derechos humanos.

9. Asimismo, las actividades referidas por el llamamiento conjunto urgente no han sido objeto de atención por parte del órgano de inteligencia del Estado mexicano; por el contrario, se tiene plena disposición de colaborar con las misiones a cargo de organismos internacionales en materia de derechos humanos, así como en cualquier otra materia respecto de la cual México haya adquirido compromisos frente a la comunidad internacional.

10. Al margen de la información anterior, el Estado mexicano desea informar que el 8 de enero de 2015 la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República dirigió un escrito al Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal y Presidente del Comité de Protección de Personas, con el fin de solicitar que se realice un análisis de riesgo a las personas y a las organizaciones de derechos humanos a quienes se considera puedan estar en situación de riesgo; ello con el fin de que en la siguiente sesión del Comité de Protección de Personas se determine lo procedente.